

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR
OFICIO**

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 2018-00132-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO, UBICADO EN LA "TRANSVERSAL 1 No. 14 A-41" DEL CORREGIMIENTO DE CASACARÁ COMPRESIÓN TERRITORIAL DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-170241, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA**, en representación de **ALGEMIRO FERNÁNDEZ CABRALES** (C.C. 19.968.824), ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Trece (13) de Agosto de 2018, bajo el radicado No. 200013121001-2018-00132-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
ALGEMIRO FERNÁNDEZ CABRALES		C.C. 19.968.824	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"TRANSVERSAL 1 No. 14 A-41"	264.88 Metros ²	190-170241	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
<p>NORTE: Partiendo del Punto (1) con coordenadas N 1578528,83, E 1088901,40, en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al Punto (2) con coordenadas N 1578521,98, E 1088912,41, en una distancia de 12.97 mts, con José Hoyos.</p> <p>ORIENTE: Partiendo del Punto (2) con coordenadas N 1578521,98, E 1088912,41, en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al Punto (3) con coordenadas N 1578505,18, E 1088903,12 en una distancia de 19,2 mts, con la señora Dilia.</p> <p>SUR: Partiendo del Punto (3) con coordenadas N 1578505,18, E 1088903,12, en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al Punto (4) con coordenadas N 1578511,65, E 1088890,76 en una distancia de 13,95 mts, vía pública en medio de la señora Caballero.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo del Punto (4) con coordenadas N 1578511,65, E 1088890,76, en línea recta en dirección Noreste hasta llegar al Punto (1) con coordenadas N 1578528,83, E 1088901,40 en una distancia de 20,2 mts, vía pública en medio con María José Anaya.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Agustín Codazzi (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 16 del mes de Agosto del año 2018.

MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2° Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425